

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, ANDALUCÍA+ACCESIBLE, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, Y EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU, EN RELACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, EXPTE. SISS: (SSCC)635-2022-00000119-1.

PRIMERO. Mediante Orden de 6 de octubre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía+Accesible, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)- Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, se efectúa su convocatoria en el ejercicio 2022.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, adoptadas las resoluciones de inadmisión y archivo correspondientes, la Comisión de Evaluación, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en la Orden de 6 de octubre citada, formula “ Propuesta Provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y presentación de documentación acreditativa y aceptación”, que fue objeto de notificación conjunta a las entidades interesadas mediante publicación el 7 de diciembre de 2022 en la página web de la Consejería competente.

SEGUNDO. En virtud del Anexo I de dicha propuesta provisional, en el que figura la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para la tener la condición de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de la subvención a otorgar, en relación con el Ayuntamiento de El Saucejo, se hace constar lo siguiente:

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000119-1

Puntuación: 78

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ZONAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

Cantidad Total Propuesta: 287.899,07 Euros

TERCERO. El artículo 17.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dispone que “4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.”

CUARTO. El Ayuntamiento de El Saucejo presenta, aceptación de la subvención propuesta y reformulación de su solicitud, presentando junto al formulario Anexo II y de conformidad con el apartado 15 del cuadro resumen, documentación en orden a acreditar los datos consignados en sus solicitudes, referidos tanto, a

Avenida de Hytasa, 14
41071 Sevilla.



FIRMADO POR	MIGUEL DEL ESPIRITU SANTO PRESENCIO FERNANDEZ	14/12/2022	PÁGINA 1/2
	Laura Contreras Morales		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLQ436NFYQAAX5JJEEREFHSCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los requisitos para la obtención de la condición de persona beneficiaria, así como a los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración.

La Comisión de Evaluación constata que la entidad local, en su solicitud inicial, se comprometió a aportar más de un 30% del importe del presupuesto aceptado en concepto de cofinanciación con fondos propios y que fue valorado por dicho órgano colegiado con 10 puntos. Analizada y examinada la documentación que dicho Ayuntamiento presenta tras la publicación de la propuesta provisional confirma la Comisión que la entidad interesada en reformulación se compromete a cofinanciar un porcentaje inferior al inicialmente consignado en su solicitud, que representa un 2% del presupuesto total aceptado y que de conformidad con las bases reguladoras y demás normativa de aplicación implica una baremación de dicho extremo con 2 puntos y por consiguiente una bajada de la puntuación total del expediente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.4. b) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, ello conlleva la modificación a la baja de la puntuación obtenida inicialmente por la entidad y, en su caso, de la cuantía de la subvención de la propuesta provisional de 7 de diciembre de 2022.

En virtud de lo expuesto, esta Comisión de Evaluación acuerda,

PRIMERO. Formular propuesta provisional de resolución de subvención al Ayuntamiento de El Saucejo, en los términos que se indican a continuación:

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

CIF Entidad Solicitante: P4109000B

Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000119-1

Puntuación: 70

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ZONAS DE PÚBLICA CONCURRENCIA.

Cantidad Total Propuesta: 272.448,14 Euros

Contra el presente acuerdo, en su consideración de acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MIGUEL PRESENCIO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: LAURA CONTRERAS MORALES

Avenida de Hytasa, 14
41071 Sevilla.



FIRMADO POR	MIGUEL DEL ESPIRITU SANTO PRESENCIO FERNANDEZ	14/12/2022	PÁGINA 2/2
	LAURA CONTRERAS MORALES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJLQ436NFYQAAX5JJEEREFHSCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	